



# *Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal*

Expte. N° 7876/17

Buenos Aires, 09 de febrero de 2023

Señor Presidente de la Corte  
Suprema de Justicia de la Nación  
Dr. Horacio Rosatti  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Presidente y Secretario General del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, nos dirigimos a V.E, con el objeto de reiterar la solicitud efectuada con fecha 16 de diciembre de 2022 a fin de que se proceda a fijar el nuevo valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) a partir del 1° de diciembre del 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 27.423, teniendo en cuenta las pautas establecidas en la Acordada 27/2018 y de acuerdo al incremento fijado por la Acordada 36/2022.

Así, desde el 1° de diciembre de 2022, el nuevo valor de la UMA equivaldría a la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$12.480).

Hacemos presente a V.E. que en épocas de alta inflación la falta de actualización al valor de la UMA, acarrea importantes perjuicios en el valor de los honorarios de las abogadas y abogados matriculados en este colegio.

Saludamos a V.E. con nuestra consideración más distinguida.

  
**DR. MARTÍN CASARES**  
SECRETARIO GENERAL  
Colegio Público de Abogados  
de la Capital Federal

  
**DR. RICARDO GIL LAVEAGA**  
PRESIDENTE  
Colegio Público de Abogados  
De la Capital Federal